

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
JUNTAS CONCILIATORIAS ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS									
DESCRIPCIÓN:									
<p>ES UN MEDIO ALTERNATIVO A LA JURISDICCIÓN PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS, A TRAVÉS DEL CUAL LAS PARTES RESUELVEN, POR SÍ MISMAS Y MEDIANTE EL ACUERDO, UN CONFLICTO JURÍDICO CON LA INTERVENCIÓN O COLABORACIÓN DE UN TERCERO.</p> <p>LA CONCILIACIÓN ES UN PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, EN DONDE LAS PARTES QUE ESTÁN INVOLUCRADAS SON LIBRES PARA PONERSE DE ACUERDO O INTENTAR RESOLVER LA DISPUTA POR ESTA VÍA, ESTE PROCESO ES FLEXIBLE PERMITIENDO A LAS PARTES DEFINIR UN TIEMPO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DICHA CONCILIACIÓN</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE : PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL LLEGAR A UNA CONCILIACION LEGAL ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
PAGO DEL CONVENIO		SI	NO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41. FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022 LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIOS.					
INE		SI	2						
ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS		SI	2						
ACTAS DE MATRIMONIO		SI	2						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 MINUTOS							
COSTO:		NO APLICA		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL REALIZAR EL CONVENIO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	CALLE FRANCISCO I. MADERO		2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00-16:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01	5558760849	109	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	N/A		N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NA	NA	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: NA			

FORMATO(S) DESCARGABLES	NA
-------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UN CONVENIO Y PARA QUÉ SIRVE?
RESPUESTA:	EL CONVENIO ES CONSIDERADO COMO AQUEL CONTRATO, CONVENCION O ACUERDO QUE SE DESARROLLA EN FUNCIÓN DE UN ASUNTO ESPECÍFICO DESTINADO A CREAR, TRASFERIR, MODIFICAR O EXTINGUIR UNA OBLIGACIÓN. TODO CONVENIO SUPONE UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE DOS O MÁS PERSONAS SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN PENDIENTE DE RESOLVER, LOS ALCANCES DEL MISMO SERÁN SEÑALADOS EN EL CONVENIO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA EL CONVENIO QUÉ PUEDO HACER?
RESPUESTA:	INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE CARÁCTER FAMILIAR.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ OCURRE EN CASO DE QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL CONVENIO?
RESPUESTA:	EL CONVENIO PUEDE SER RENOVADO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ASESORIA JURIDICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. CARLA MARÍA NIETO RODRIGUEZ PROCURADURA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA ANA MARIA SILVA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLAN</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/06/2023.</p>
--	--	---